¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,335 BUENOS AIRES, Lunes 17 de Abril de 1848

EL EDITOR.

El Paquete ingles de Europa—

En el "*Morning Chronicle*" de 7 de Enero último, se registran las interesantes observaciones que siguen—

"*Extractos de cartas de Buenos Aires*—

Octubre 19—Este gobierno no inculca sobre la medida proyectada de cerrar los puertos; por el contrario, por un arreglo posterior, se permite que los buques carguen y descarguen en cualquier puerto ó parage del Rio de la Plata, ó de la costa—Sin embargo, no se ha concedido todavía ningun permiso especial para cargar sebo ó carne; y como el primero de estos artículos se ha agotado, se paga á los que lo tienen un exceso de 3 ps. por arroba—

Por la Gaceta del 16 del corriente, observará V. que desde el 1.° al 15 de este mes han entrado á este puerto 187 buques de todos tamaños, y entre ellos, cinco Brasileros, un Ingles, un Español, un Americano y un Hamburgues de alta mar—En el mismo periodo 118 buques de toda dimension, han salido de este puerto para Rio Janeiro, otros puertos del Brasil y Montevideo—Despues de lo que hemos escrito durante el largo periodo que ha existido esta malhadada intervencion, es innecesario hacer comentarios sobre semejante bloqueo y sobre el estado de los negocios; y evidentemente serian infructuosos, bien sea para inducir á los comerciantes ingleses que tienen propiedad en estos paises á asumir la posicion relativa á sus circunstancias ó bien para inclinar á su gobierno á remover los obstáculos que padece el comercio legítimo en este rio, sobre cuyos intereses se hace cada dia mas premiosa la carga; porque si bien no acaba del todo con el comercio, concluirá, como lo hemos dicho desde el principio, con la completa ruina de los intereses Británicos—

Lo que sucede ahora en el Rio de la Plata, no tiene paralelo en la historia del mundo civilizado—Dos naciones poderosas intentan obligar á un Estado pequeño á permitirles intervenir en los arreglos interiores que juzgan propio establecer, al paso que concede una proteccion ilimitada á los súbditos de los mismos poderes que le atacan con las agresiones mas inauditas—Se han esforzado por fomentar la guerra civil y derrocar al poder que reusa nuestros dictados—Ha fallado este medio—La Inglaterra y la Francia han conocido entonces su error, y han procurado por misiones sucesivas volver sobre sus pasos; pero al tiempo que adoptaban estas medidas, se apartaban de los principios de justicia que debieran formar, por lo menos, la regla de su conducta, contentándose con volver al mismo estado de amistosas relaciones por un reconocimiento de los derechos de cada autoridad, tales como existian antes de empezar su intervencion—Pero cúan distante de esta teoría ha sido su conducta!—Ningun poder extrangero pretendia navegar el Paraná con su propio pabellon, hasta que comenzó esta guerra disfrazada; y sin embargo, despues de un lapso de dos años, durante el cual nuestro comercio ha sido destruido, y se han gastado sin fruto millares de libras en mantener nuestra escuadra y nuestros aliados, salimos ahora con la pretension de navegar el Paraná; pretension condenada por las leyes y costumbres de Inglaterra, como lo manifiestan nuestros reglamentos del rio San Lorenzo—Ademas, desconocemos en aquel Gobierno el derecho de hacer la guerra para defenderse contra un enemigo que fuera el primero en atacarlo, apesar de que antes de nuestra intervencion, jamás habíamos expresado la mas leve obgecion á que ese mismo Estado tuviese tales derechos, sino que al contrario, los habíamos reconocido, reconociendo, como lo hemos hecho, su independencia—Hablamos mucho sobre la invasion del Estado Oriental por aquel gobierno: decimos que su existencia política está en peligro; pedimos que se retire el ejército Argentino, porque es una fuerza extrangera; y mientras que todo esto hacemos, no decimos una palabra sobre el partido opuesto, ni exigimos, como debieramos hacerlo, el desarme de los extrangeros en Montevideo, que han tomado y conservado una posesion violentada de aquella ciudad, y constituyen el sosten de lo que allí se llama gobierno en su beneficio y en el de una compañía de especuladores que han tomado á su cargo la administracion de las rentas de su Aduana—Cuán repugnante al sentido comun y á la justicia se ofrece este estado de cosas en el Rio de la Plata, á los ojos de los hombres honrados!—

Escribimos en este estilo porque tememos que en oposicion á nuestras esperanzas y deseos, no se llegue fácilmente á un arreglo de esta cuestion—

La Francia tiene miras propias á que atender, y no es la menor, la destruccion del comercio Británico en estos paises—La idea prevalente en todos los extrangeros, sin distincion, de que tienen en estos paises un exclusivo derecho para hacer lo que quieran, y dictar al Gobierno y al pueblo las medidas que juzguen á propósito, formará una barrera invencible al adelanto de todos los intereses comerciales, mientras existan; porque los naturales de cualquier partido que sean, son excesivamente celosos de sus derechos y prerogativas; y teniendo un perfecto derecho á ser así, no se someterán humildemente á ninguna usurpacion de los extrangeros ó de los gobiernos de quienes dependen—Asi, pues, la completa diversidad de opiniones que ahora y siempre existirá en todos aquellos Estados, se conforma solo en asegurar la ineficacia de fundar establecimientos comerciales, que ademas de los perjuicios que sufren por las disensiones civiles, se ven cada dia expuestos á ser destruidos por la oposicion combinada de los extrangeros contra los habitantes naturales del pais—La consecuencia que debemos deducir, es, pues, que mientras no se vean deffinidos propiamente los derechos de ambas partes, por los gobiernos respectivos, y observados debidamente por sus súbditos, ninguna clase de negocio permanente podrá subsistir en este pais—

Buenos Aires, Octubre 23—Nada se dice aquí de interés particular—Un vapor frances, el Chimere, apareció frente á este puerto en la mañana del 18, y despues de comunicar con el buque bloqueador, siguió para la Ensenada, é intimó á uno ó mas buques que estaban descargando allí, que el bloqueo de las costas de Buenos Aires se hallaba aun en vigor—Carecemos desde entonces de noticias de aquel puerto, debido, segun creemos, al mal tiempo; pero corre un rumor de que el vapor ha conducido ayer á Montevideo cinco ó seis buques extrangeros que estaban cargando ó descargando en las inmediaciones de la Ensenada—Se dice que el Almirante Frances ha sido compelido á adoptar estas medidas á consecuencia del clamor de los prestamistas de Montevideo contra las importaciones y exportaciones directas de Buenos Aires, sin pagar allí derechos—El sistema seguido á este respecto, formará una página vergonzosa en la historia del comercio civilizado, y nos sorprende que, sabiéndose, como se sabe en Inglaterra, pueda permitirse por una sola hora—Nada hay en toda la historia de la intervencion que haya degradado tanto á la Inglaterra y á la Francia á los ojos de estos pueblos, como la laxitud del bloqueo, y si esto se hubiera presumido cuando salieron los Ministros, hubiéramos tenido hace mucho tiempo un armisticio en Montevideo, y la paz en estos paises—

Las onzas están á 388 pesos y parece que bajarán—El cambio no es abundante á 65 shelines 6 peniques por onza—

[Del "*Morning Chronicle*," de Londres, de 7 de Enero último]—

Debemos observar que segun el estado de la cuestion, el armisticio debe ser simultáneo con la celebracion del tratado ó convencion de paz entre los Gobiernos de Inglaterra y Francia y los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—De otra suerte un simple armisticio no sería aceptable de parte de estas Repúblicas; porque en él verian con sobrada razon un lazo para entretener las miras interventoras de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, prolongar los males de la guerra sin ninguno de sus resultados, y anarquizar el Estado Oriental y los litorales Argentinos—Desde que los interventores no convengan en las basas Hood y modificaciones con que las aceptaron los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, pudiendo como pueden aquellos, y debiendo hacerlo, en conformidad á los principios de justicia internacional, desde que ó nada declaren sobre ese convenio, ó lo repelan en el todo ó en parte, la pretension de un simple armisticio no es candorosa ni adecuada á establecer la paz, sino á mantener una situacion de gravísimos inconvenientes para estas Repúblicas, y favorable solamente al nominal Gobierno en la Ciudad de Montevideo—

Esto es claro en cuanto á los hechos—

Respecto del derecho, justo es que los Gobiernos legales del Estado Oriental y de la Confederacion disientan de reconocer como beligerantes legítimos á un puñado de rebeldes encerrados y sostenidos en Montevideo con recursos, soldados y cañones extrangeros de la misma intervencion Europea—Y justo es tambien que reusen considerar como mediadores á los Gobiernos de Francia é Inglaterra, cuya intervencion causa la prolongacion de la guerra, y ha atacado y ofende tan gravemente la seguridad, la independencia y el honor de ambas Repúblicas—Tan evidente es esto que los propios Gobiernos de Inglaterra y Francia en sus proposiciones de paz presentadas por su honorable Agente confidencial Mr. Hood se consideraron partes en la cuestion cuyo arreglo proponian, no como mediadores, sino como interventores—¿Quién celebra, pues, una Convencion de paz, quién promete devolver los objetos tomados por sus armas, quién ofrece retirar sus fuerzas y medidas de guerra, sino el que efectivamente hace la guerra?—Los Gobiernos de Inglaterra y de Francia por sí mismos han reconocido el único carácter que tomaron tan injustamente en las cuestiones del Rio de la Plata—

De ahí resulta que el Gobierno Argentino y el Gobierno legal Oriental que de concierto deberian ser partes en el convenio de un armisticio, como que son aliados en causa comun, no pueden jamás arreglarlo con los rebeldes salvages unitarios en Montevideo, porque entonces los reconocerian como beligerantes legítimos, para los efectos internacionales y políticos; y reconocerian tambien el falso derecho de intervencion en los Gobiernos de Inglaterra y Francia, si los admitiesen como mediadores, ó moderadores, en tal armisticio, que se celebrase con los propios extrangeros armados de la intervencion Europea—

Tales son algunas de las graves consideraciones que se oponen á la celebracion de un simple armisticio, de cualquiera naturaleza que fuere, por mas que escritores sensatos, como el *Morning Chronicle* y sus corresponsales, piensen que pudiera ser practicable y benéfico—

Los interesantes documentos oficiales que siguen instruyen de una justa reclamacion hecha á las autoridades Brasileras para la observancia de la neutralidad del Imperio, respecto á varios emigrados salvages unitarios que se mencionan en la respectiva relacion nominal—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Marzo 13 de 1848——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntando para conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la reclamacion de 1.° del corriente, dirigida por el Comandante General del Departamento de Maldonado, Coronel D. Juan Barrios, al Comandante Brasilero de la frontera del Chuy, Teniente Ignacio da Rocha y Silva, de la contestacion de este fecha 5, y de la réplica de aquel de la misma fecha—

Con tal motivo el que firma tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrado aprecio y consideracion—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

El Coronel Comandante General del Departamento de Maldonado——

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

Campo en San Miguel, Marzo 1.° de 1848—

Al Sr. Comandante Brasilero de la Frontera del Chuy, Teniente D Ignacio da Rocha y Silva—

Por la relacion nominal que con el número 1.° el infrascripto tiene el honor de pasar al conocimiento del Sr. Comandante, quedará enterado que ella contiene los nombres de cuatro titulados Gefes y veinte y cuatro titulados oficiales, todos salvages unitarios, y que parte de estos acaban de emigrar recientemente perseguidos por la fuerza á mis órdenes, y los otros lo estaban ya de algun tiempo; muchos de estos existen sobre la misma línea de frontera al mando de S. Sa., y el resto solo se halla á una distancia de tres ó cuatro legnas de la frontera por el Palmar de Lemos, acompañados todos de algunos individuos de tropa de las mismas gavillas de salteadores y en actitud que con facilidad pueden pasar á este Estado y cometer los crímenes que acostumbran—

Al mismo tiempo debo de hacer presente á S. Sa. lo perjudicial que es á uno y otro Estado la poblacion de familias emigradas pertenecientes á los salvages unitarios que acabo de mencionar, teniendo estas como tienen sus ranchos de habitacion sobre el mismo borde del arroyo de San Miguel, que divide la linea de frontera donde con facilidad se guarecen los malvados para hacer sus contínuas incursiones á este Estado, robándose los caballos de ese para efectuarlo—

Del mismo modo lo practican los salvages unitarios de otra poblacion de familias emigradas pertenecientes á estos que se hallan en el Palmar de Lemos—

En su consecuencia, el infrascripto se vé en el caso de reclamar de S. Sa. en nombre del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier General D. Manuel Oribe, de quien depende el infrascripto, que todos los titulados Gefes y titulados oficiales como los individuos de tropa pertenecientes á las gavillas de estos se sirva S. Sa. con la brevedad que le sea posible hacerlos desarmar y reconcentrar á un punto que no puedan dañar, segun lo acordado entre Gobiernos amigos y vecinos—

Del mismo modo espera el infrascripto que S. Sa. haga desalojar de sobre la línea de frontera como perjudiciales á uno y otro Estado todas las familias emigradas pertenecientes á salvages unitarios y que menciono en esta nota; haciéndole presente á S. S. que en la noche anterior como en esta pasada, he observado una porcion de tiros en el convoy de esas familias que acabo de mencionar, y que creo que tal vez las guardias de S.S. las habrán sentido, y tal vez podrán informarle—Este tiroteo que yo mismo en las dos expresadas noches lo he sentido, prueba bien el atrevimiento de los salvages unitarios: espero que S. S. no lo dejará pasar en silencio sin aplicarles la correccion á que se hacen acreedores, pues segun informe del oficial de la guardia que tengo de la parte de acá de este arroyo, opina, aunque no me lo asegura, que los tiros eran dirigidos en direccion á la expresada guardia—

Debo tambien poner en conocimiento de S. S. que segun datos muy positivos que tengo, sin perjuicio que espero en adelante explicarlos con mas claridad, el salvage unitario titulado Coronel Brígido Silvera se halla tambien emigrado oculto en ese Estado, y en la misma forma el titulado Mayor José Botello y el titulado Teniente Jacinto Ruiz—

El infrascripto espera que S. S. tomará todas las medidas que considere necesarias para descubrir á estos malvados, desarmarlos y reconcentrarlos, pues si ahora ó en adelante S. S. gustase ponerse de acuerdo, cada uno en la parte que le toque, para perseguir á los malvados, que dejo mencionados, el infrascripto ha recibido órden de S. E. el Sr. Presidente de la República, para efectuarlo en conformidad á invitacion hecha por el Gobierno de S. M. I. á S. E. el Sr. Presidente—

Entretanto el infrascripto espera confiadamente que S. S. nada dejará que desear á su Gobierno ni al infrascripto sobre lo que lleva dicho en esta nota—

Con tal motivo tiene el agradable deber de saludar á S. S. con la mayor consideracion y respeto—

Juan Barrios—

N.° 1.°—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

Relacion de los titulados Gefes y Oficiales salvages unitarios emigrados en el Brasil, por la Línea del Chuy, á inmediaciones del Palmar de Lemos—

Titulado Teniente Coronel...	José Antonio Mendez
Titulados Mayores............	Juan Rodriguez Antonio Mendez Julian Ramirez
Titulados Capitanes..........	Alejos Viera Pedro Canchero Juan José Larrosa Antonio Freyre Juan Felipe Rivero Miguel Botello José Caballero Gavino Sosa Antonio Olivera Manuel Vila
Titulados Tenientes..........	Feliciano Lopez Fermin Espel Feliciano Lemos José Castillos Candido Martinez Selustiano Cardoso Mateo Viera Jacinto Ruiz
Titulados Alferez............	José María Viera Gumecindo Cardoso Leandro Cartagena Vicente Perez Galo Garcia Hipólito Herrera.

Campo en San Miguel, Marzo 1.° de 1848—

Está conforme=Ignacio Qniutiaa—

V.° B.°— *Barrios*—

Illmo. Señor—

Aviso haber recibido el oficio de V. S. con fecha 1.° del corriente—Enterado de su contenido tengo que decir á V. S. que sobre las familias emigradas que se hallan sobre la frontera, pronto van á ser expulsadas, porque há poco recibí órdenes de S. E. el Señor Brigadier Comandante de esta frontera á tal respecto—

En cuanto á los hombres de armas, ya dí mis órdenes para que inmediatamente se retirasen para el punto denominado Thaina, que así ordena el mismo Exmo. Señor Brigadier—

En cuanto á algunos titulados Gefes y Oficiales que V. S. menciona en su relacion, no ha sido posible descubrirlos—No dudo que ellos emigrasen y que estén ocultos en algun punto, pero en el caso que así sea, han de ser descubiertos—Tengo tambien que decir á V. S. que en vista de la consulta que me hace para estar de acuerdo, no me es posible sin órden de mi Gefe; mas espero de él la decision á tal respecto—

Dios guarde á V. S—

Chuy, 5 de Marzo de 1848—

Illmo. Señor Juan Barrios, Coronel del Estado Oriental—

Ignacio da Rocha Silva,
Teniente Comandante del Destacamento del Chuy—

El Comandante General del Departamento de Maldonado——

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

Campo de San Miguel, Marzo 5 de 1848—

Al Señor Comandante Brasilero de la frontera del Chuy, Teniente D. Ignacio da Rocha y Silva—

El infrascripto, ha recibido la comunicacion de V. S. fecha de hoy en contestacion á la mia del 1.° del corriente, acompañada de la lista nominal de cuatro titulados Gefes y veinte y cuatro titulados Oficiales, todos salvages unitarios que se hallan emigrados en ese Estado, y á distancia de tres á cuatro leguas de la frontera: impuesto de todos los puntos que encierra la comunicacion de V. S., que estoy contestando, he notado que en ella V. S. me dice que varios de los titulados gefes como de los titulados oficiales que menciona la relacion ya citada no le ha sido posible á V. S. descubrirlos, sin dudar que ellos hayan emigrado y estén ocultos—

En este concepto, me veo en el caso de noticiar á V. S. que el dia 1.° del corriente en el Palmar de Lemos en la casa pulperia del vecino D. Diego Gonzalez, á cuatro leguas del punto que ocupa V. S., fueron vistos por muchos Brasileros de probidad que concurrieron á una carrera en el indicado dia y en el citado lugar, los titulados oficiales salvages unitarios Pedro Canchero, Antonio Freyre, Mateo Viera, Julian Llanes, Vila, José Caballero, Feliciano Lopez, Jacinto Ruiz y otros varios que no me han sabido dar sus nombres, habiendo tambien venido á las expresadas carreras, mas de ciento y tantos individuos de tropa emigrados pertenecientes á las gavillas de salteadores salvages unitarios, y muchos de ellos, ó su mayor parte son de los que han emigrado en estos últimos dias del mes pasado, los mas embarcados en la barra de San Miguel y de San Luis en dos lanchones, siendo uno de ellos perteneciente al titulado Coronel Brígido Silvera, y el otro á unos extrangeros que ignoro sus nombres—Pero sé que los expresados lanchones se ocupan hace algun tiempo en el tráfico de trasladar los salvages unitarios de ese Estado á este, cuando vienen á hacer sus incursiones, lo mismo que de este á ese, cuando son perseguidos como acaba de suceder; no solamente les son útiles para este tráfico á los salvages unitarios, sino tambien para conducir los cueros vacunos, sebo, grasa, hasta carne fresca de los centenares de hacienda que roban en los rincones de Cebollatí, Pelotas y San Luis, haciendo su navegacion por los citados arroyos, San Miguel y Laguna Misú; solo pues los centenares de hacienda que aparece cuereada en los referidos campos comprueban evidentemente el robo que hacen los salvages unitarios con los ya expresados lanchones, pues ya embarcados y no de otra suerte es que han introducido á esa Provincia talvez por contrabando los cueros de las haciendas—Uno de estos lanchones que es el del salvage unitario Brígido Silvera estaba en el dia de ayer fondeado en el Puerto de Viana á distancia muy inmediata de aquí, pero en este momento ignoro cual sea su cargamento—Entretanto, me apresuro á ponerlo en conocimiento de V. S. para que se sirva, si lo tiene á bien, tomar prontas medidas que prohiban completamente el tráfico de los referidos lanchones que tanto mal hacen á este Pais—Tengo tambien datos muy positivos para expresar á V. S. que el salvage unitario titulado Coronel Brígido Silvera ha emigrado en los últimos dias del mes pasado con algunos otros por la barra de San Luis, embarcado en el lanchon que le pertenece, permaneciendo oculto el malvado en ese territorio, como se conserva, aunque ya ha sido visto el titulado José Botello, no estándolo el de igual clase Juan Rodriguez, porque aquel mismo habló con el vecino D. Antonio Fernandez por las inmediaciones de lo de Viana, inmediato á la frontera: tampoco se ocultan los demas que contiene la lista nominal que pasé á V. S. en 1.° del corriente; ellos permanecen por el Palmar de Lemos y sus inmediaciones, donde en todos estos dias que he permanecido en la frontera hasta hoy, han sido vistos—

Así es que vuelvo nuevamente á reclamar de V. S. lo que pedí en nota del 1.° del corriente, el desarme y reconcentracion de todos los salvages unitarios ya citados en aquella y esta nota, debiendo contarse entre estos los titulados oficiales que no fueron en aquella relacion, Ramon Terra y José Castillos, y aun que lo fueron Lemus ó Alejos Viera estos todavia existen para el caso sobre la misma linea de la frontera, donde son tan perjudiciales y hasta criminal el primero en ese Estado—No veo que V. S. haya tomado medidas hasta este momento respecto á los expresados salvages unitarios, habiéndole reclamado ya á V. S. en nota 1.° del corriente que dejo citada—

Debo tambien hacer presente á V. S. por las medidas que tenga á bien tomar, que el salvage unitario Brígido Silvera, titulado Coronel, segun los informes que he obtenido, se halla oculto por el Palmar de Lemos: en esas inmediaciones han sido vistos estos dias los salvages unitarios que nunca los ha separado de su lado; tambien me consta que han retirado de ese punto 18 ó 20 leguas con direccion al Tain los tres caballos de reserva del tal titulado Coronel—

El infrascripto al dar á V. S. todos estos conocimientos, tiene fundada esperanza que V. S. tomará prontas providencias sobre todo lo que dejo expresado en esta nota—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Juan Barrios—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 1.° de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador de la apreciable nota de V. E. fecha 13 del próximo pasado, en que por órden del Exmo. Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, y para conocimiento de S. E., se sirve V. E. adjuntar copias autorizadas de la reclamacion de 1.° del mismo dirigida por el Comandante General del Departamento de Maldonado, Coronel D. Juan Barrios, al Comandante Brasilero de la frontera del Chuy, Teniente Ignacio da Rocha y Silva, de la contestacion de este de fecha 5, y de la réplica de aquel de la misma fecha, y S. E. el Señor Gobernador en su vista ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El titulado "*Comercio del Plata*" de Montevideo, prosiguiendo su infame difamacion contra el General Rosas, publica en su número de 29 de Febrero último, la siguiente falsa y absurda diatriba, con motivo de la mina que se ha descubierto en esta ciudad, preparada con bárbara ferocidad y alevosía por extrangeros enemigos y salvages unitarios para volar la casa habitacion del General Rosas—

"La historia es (dice el infame titulado "*Comercio del Plata*") la siguiente: Abriendo un pozo, dias hace, en la casa calle de Belgrano N. 93 encontraron los trabajadores un sótano, ó subterráneo, cuya existencia se ignoraba. Dieron luego parte á la policía; esta á Rosas, que halló en ese incidente un excelente tema para nuevas variaciones, como las de la célebre máquina infernal de 1840. La casa en que eso ocurrió está en la misma manzana que la de Rosas, á espaldas de ésta. Elevóse luego el inocente socavon á la categoria de *mina;* la policia puso centinelas, mucho aparato, mucho misterio sobretodo; porque el misterio es el gran motor de la credulidad del vulgo; y la credulidad del vulgo es el punto de partida de los impostores. Siguiendo el camino subterráneo, no iba, por supuesto, en direccion á casa de Rosas; pero terminaba, segun dicen allí, bajo el piso del almacen principal de la antigua

casa del Sor. Brittain, hoi ocupada por D. Clandio Stegman, jefe de una casa de comercio. El piso del almacen no manifestaba comunicacion ninguna con el subterráneo, que tiene, por otra parte, segun se nos asegura por personas que le vieron, todos los caracteres de una obra antigua. Dícese que hai en el estremo que cae bajo el piso del almacen una escalerita de cal y ladrillo. Con esos antecedentes fué llevado el Sr. Stegmann el dia 19 á la Policía, y se le mantuvo incomunicado algun tiempo. Ultimamente se le habia alzado la incomunicacion, y se creia jeneralmente en Buenos-Aires que seria pronto restituido á su libertad.

Entretanto, los agentes de policia y la turba de parasitos que viven por la vida de Rosas, dicen con mucha gravedad que los unitarios trataban de hacer volar la casa de Rosas, que la providencia ha vuelto á libertarle, y todos los embustes que la adulacion, y la solapada hipocrecía política son capaces de inventar. Dice una carta que hai quienes piensan en promover felicitaciones, y acciones de gracias, por esa *escapada que ha hecho el Restaurador.*

Hai, sin embargo, una explicacion del negocio, que goza de mucho crédito entre los mejor impuestos. Dejaremos hablar literalmente á nuestro corresponsal, y el tiempo dirá si ha tenido, ó no, razon :

"Ahora, dice, ¿que resultará de todo esto ? Que Rosas para librarse de enemigos en las inmediaciones de su casa, tendrá *forzosamente*, que comprar todas las de la manzana, quieran ó no sus dueños venderlas. Esa pretension no es nueva en él; ya ha hecho propuestas, que le fueron rechazadas; ahora es probable que no lo sean, y podrá él cuadrar su gran edificio. ¿Quien se atreve ya á alquilar la casa de Brittain, teniendo *una mina que vá á casa del Restaurador*? Quiero yo verlo. El sótano quedará en nada; el corredor Santillana empezará decir: "el Gobernador necesita la casa: me ha autorizado para "comprarla, y la compraré."

(Del titulado "*Comercio del Plata*" de Montevideo, fecha 29 de Febrero último.)

Para desmentir las torpes imposturas propaladas por el libelo de los salvages unitarios y extrangeros en Montevideo, basta la relacion exacta de lo ocurrido que pasamos á exponer con nuestras propias reflexiones sobre el nuevo y brutal atentado de aquellos alevosos é infames enemigos—El cuerpo del delito existe y la razon señala á sus autores—

El Gefe interino de Policia avisó al Gobierno en nota del 3 de Febrero último, que en la mañana de ese mismo dia, cavándose un pozo en la calle de Belgrano, casa N.° 93, á espaldas de la casa de S. E. el Señor General Rosas, se descubrió una via subterránea: que, en el acto de saberlo, pasó en persona á inspeccionarla, y llamó muy seriamente su atencion por el lugar en que se encuentra, su capacidad, direccion y calidad del trabajo: que habiendo descendido á cuatro ó cinco varas de profundidad, pudo penetrar hasta la distancia de veinte varas hácia el Oeste, por cuyo lado presentaba mas acceso: que sin embargo de notar que no habia llegado al término de la via que se le presentaba á la vista con el auxilio de la luz artificial, tuvo que retroceder porque ya no era posible en aquella distancia continuar sino arrastrándose boca abajo, medio que presentaba dificultades para respirar y para emprender el regreso: que el inconveniente citado no proviene de que el subterráneo carezca de capacidad, pues se conoce que está hecho para la estatura de un hombre con una vara de ancho, sino por la mucha tierra suelta que ha quedado por sacarse; y que la abertura que conduce hácia el Este estaba mas obstruida por lo que le fué dificil penetrarla, difiriendo para el dia siguiente reconocer con el auxilio de los recursos adecuados uno y otro conducto para descubrir su orígen y término—Agregó en la misma nota el Gefe interino de Policía que como existe en esta ciudad una tradicion de que en tiempo de los antiguos expulsados Jesuitas habia un conducto subterráneo que conducia al actual Hospital de Hombres ó Residencia, creyó al primer aviso fuese aquel el descubierto, mas desistió luego de esta presuncion á vista del descubierto ahora, porque este revela que es un trabajo nuevo, ó de pocos años, pues los golpes de la barreta están señalados por el lustre que esta herramienta deja en la tierra firme, lustre que la humedad y el curso de los años habrian destruido: que la extension andada hasta la distancia de seis á ocho varas, presenta capacidad para ir cómodamente de pié, y de esta distancia para delante ya era necesario penetrar gateando: y que quedaban preparados trabajadores, herramientas, cuerdas para la medicion de la distancia que se recorriese, y una aguja de marear á fin de marcar los rumbos del conducto subterráneo—En esta nota decretó S. E. "Archívese" —

En nota de 4 de Febrero, manifestó al Gobierno el Gefe interino de Policía, que en esa fecha habia continuado personalmente el exámen de la via subterránea: que aunque por el rumbo del Oeste no habia podido penetrar mas que vara y media sobre las veinte reconocidas el dia anterior, habia notado se inclinaba la excavacion hácia el Norte: que no habia podido extender por esa parte el reconocimiento, porque era preciso sacar primero la tierra suelta que el dia anterior hacia el paso trabajoso: que por este motivo dió principio á practicar el reconocimiento de la parte del Este, en cuyo rumbo pudo penetrar hasta siete y media varas: que en esta distancia ya se inclinaba tambien al Norte la parte examinada, como la anterior: que las mismas circunstancias notadas en el modo y forma el dia anterior, se advertia en lo nuevamente examinado : y que el actual poseedor de la finca donde se ha descubierto la excavacion decia que cuando recien la compró, hace como cuatro años, tan luego como quedaba la casa en silencio se notaban golpes como debajo de tierra, que entonces creia fuesen golpes de mortero al pisar maiz, pero que ahora inferia seria de los que trabajaban—Este oficio se mandó archivar por S. E. como la anterior—

En nota fecha 7 de Febrero, expuso el mismo Gefe interino de Policía, que continuaban los trabajos para acabar de descubrir el orígen y término de la via subterránea: que esta operacion ya hubiera sido llevada muy adelante, pero que no habia sucedido así por la lentitud del trabajo, tanto para no alterar en manera alguna lo trabajado por los autores, cuanto por las precauciones que habia que adoptar para evitar un derrumbe que sepultase á los trabajadores actuales ; siendo tambien poco lo que se adelantaba en razon de que se respiraba en la mina un aire sofocante, motivo por el cual no se podia permanecer mucho tiempo dentro de ella : que á las once de ese dia penetró nuevamente en la via subterránea, acompañado de D. Felipe Senillosa, al que habia invitado particularmente : que á este Señor hizo notar todas las circunstancias que habian llamado su atencion, y en las cuales estaba aquel Señor en un todo conforme con su opinion, siendo las mismas que en sus partes anteriores habia tenido el honor de expresar: que tambien se habian descubierto en ese dia unos michinales ó estribos que indicaban la entrada á aquel lugar, la cual parecia salir á la casa de comercio Inglesa Stegmann, en la misma calle de Belgrano: que este descubrimiento se habia silenciado por ese dia, en razon de que era necesario cerciorarse si la línea de aquellas señales era recta ó variaba á proporcion que se iba subiendo ; pues que la variacion de direccion regularia los procedimientos: que tan luego como entrase á ocuparse de la informacion sumaria contra los propietarios ó habitadores de la finca donde se encontraba la entrada de la via subterránea, haría practicar un reconocimiento científico de ella, pues aunque creia habia sido construida con sugecion á las reglas del arte, necesitaba no solo hacerlo constar por declaracion de inteligentes, sino tambien acreditar lo mas aproximadamente que fuese posible el tiempo que hiciese desde que fué emprendido aquel trabajo, y aun si posible fuese su objeto—Decretó S. E que este oficio se archivase ; é igual resolucion recayó en las dos notas siguientes—

En otra nota, fecha 12 de Febrero, expuso el Gefe interino de Policía que descubierto ya el cuerpo del delito, la mina, se ocupaba con empeño en rastrear los autores, egecutores, y cómplices de él, aunque desgraciadamente sin resultado favorable hasta entonces: que el Coronel de Artillería D. José Arenales habia sido encargado del reconocimiento científico y formacion del plano interior de la mina ; y que en cuanto al plano de la superficie estaban comisionados para levantarlo el ingeniero D. Saturnino Salas y el Agrimensor D. Feliciano Chiclana de acuerdo con el Coronel D. José Arenales, quien habia reunido datos importantes—

Ultimamente, en nota del 22 de Febrero, manifestó al Gobierno el Gefe de Policía que han seguido los trabajos para acabar de facilitar la entrada á la mina: que el Coronel D. José Arenales habia concluido el plano interior de aquella, y los Ingenieros D. Saturnino Salas y D. Feliciano Chiclana el de la superficie del terreno: que el 18 de dicho mes de Febrero, despues de tomadas las medidas y rumbos necesarios para encontrar lo que subterráneamente parecia la boca de la mina, se procedió á hacer la excavacion en el lugar que se calculó convendria, y fué en el centro del almacen de depósito de D. Claudio Stegman: que á este procedimiento precedieron todas las formalidades necesarias y que constarian en el parte informativo que seria elevado al Supremo conocimiento del Gobierno tan luego como concluyesen los trabajos: que continuando entonces la perforacion, y á poco que se hubo cavado, se descubrieron las paredes que forman el cuadrado de la boca-mina con sus gradas respectivas para el descenso : que como el espesor que debia perforarse era de cinco varas y la operacion debia hacerse con precaucion, en ese dia no pudo concluirse: que al siguiente dia se continuó y descubrió completamente la boca-mina, presentando por su construccion y figura la conviccion de que aquel era el lugar para bajar á ella, á cuyo efecto tiene contruidas las gradas necesarias socabadas en las mismas paredes, lo que fácilmente se descubria porque la tierra con que aquella gran cavidad se habia rellenado estaba suelta y seca: que concluida la citada operacion tuvo ya el Coronel Arenales otro dato que agregar á su plano tanto por el descubrimiento enunciado, cuanto porque en la tarde de ese mismo dia se notó la continuacion de la mina hácia el Norte: que esta razon dió mérito á que los Ingenieros continuasen aumentando al trabajo hecho el que se les pidió respecto á proyectar tambien los edificios de los rumbos Norte y Este: que mientras los dichos comisionados se ocupaban en ese nuevo trabajo, se continuó extrayendo la tierra suelta de la mina en el nuevo rumbo descubierto al Norte, por el que parecia hubiesen pretendido cerrarla: que dicho trabajo se habia seguido con teson, y se habia avanzado tres y media varas mas: que como el espacio por dicho rumbo Norte es bastante estrecho, solo podia trabajar un hombre de frente en él, pasando la tierra al que está á su espalda, y así sucesivamente: que habia penetrado personalmente hasta donde mas le habia sido posible, y habia podido distinguir que aquel rumbo seguia aun adelante: pero que no podia calcular la distancia, porque la estrechez no permitia hasta donde llegó sino arrastrarse por la tierra, á mas de que se respiraba con bastante dificultad, y las luces se apagaban, por lo que iba á abrirse un rumbo cuadrado que nuevamente se habia presentado con direccion á la superficie como el de la boca: que segun fuesen progresando los trabajos, los someteria al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, sin perjuicio de pasar el correspondiente informe detallado, al que se agregaria toda la serie de documentos instructivos, luego de concluida la operacion que se practicaba, cuyo resultado era preciso tener para cerrar sus trabajos, los del Coronel D. José Arenales, y los de los ingenieros: y que, como resultase que la mina, ya declarada tal por los inteligentes, ha descubierto su origen en la casa de D. Claudio Stegmann, y como sobre este se habian obtenido algunos incidentes que se habian constituido en cargos serios, habia tenido que detenerlo en la Casa central hasta tanto se concluyesen las investigaciones que no cesaba de hacer sin perder un solo momento—

De lo expuesto en que constan los reconocimientos é investigaciones practicados por la Policía hasta el 22 de Febrero resultan hechos que demuestran la existencia innegable de una mina construida con todo el arte tenebroso y diabólico de los conspiradores, cuyo objeto, por la posicion y hechos físicos, así como por las circunstancias morales, no ha podido ser otro que asesinar alevosa y brutalmente al General Rosas, volando su casa habitacion, como lo intentaron los salvages unitarios siervos de la intervencion extrangera en 1841 desde Montevideo por medio de una máquina infernal—Por un visible beneficio de la Divina Providencia se salvó entonces la importante vida del General Rosas—Ahora, por un nuevo señalado favor de Dios Nuestro Señor, se ha descubierto una negra traicion de extrangeros y de salvages unitarios—

El cuerpo del delito existe—Es de aquellos que en sí mismos llevan los caracteres marcados de su objeto inhumano—La mina delata autores, ejecutores y cómplices; y aunque individualmente hayan escapado hasta hoy, ó lograsen escapar al descubrimiento de la justicia pública, y ardiente celo del Pais, por los resortes tenebrosos que una logia anti-social emplea siempre en sus atentados, claro es el origen de este atroz incidente, análogo á los anteriores de igual ferocidad y alevosía con que ha sido amenazada la muy importante vida del General Rosas—

Nadie puede suponer que una mina tan laboriosa y hábilmente trabajada, cuyo principio se refiere á data de pocos años, cuya via subterránea, con la estampa de su calidad y objeto, toca y avanza por debajo de los cimientos de las casas sea un trabajo de simple capricho, ni que haya hombre alguno que sin un objeto de iniquidad y de desolacion para el pais invierta de ese modo su tiempo, malbarate su dinero, y exponga su vida.

Ademas, en el desgraciado delirio de las doctrinas mas monstruosas, de ese escandaloso libertinage, de horribles sofismas en política y en moral, propagados por extrangeros bárbaros y por los renegados salvages unitarios, por sus inmundos libelos en Montevideo, se ha visto consagrar en principio y proclamar en alto el asesinato alevoso por cualquier medio como accion legítima y santa—No nos referimos únicamente á los libelos del salvage unitario Rivera Indarte, á las atroces máximas de los salvages unitarios Oro, Sarmiento, Calle, á las brutales cartas del bárbaro cabecilla Rivera, edictos y decretos inauditos del escandaloso simulacro de Gobierno en la Ciudad de Montevideo, que están en el dominio de la publicidad como tristes monumentos de barbarie—No nos referimos solamente á la práctica atroz de ese sistema de alevosia y ferocidad en tantas escenas sangrientas ejecutadas en Montevideo, en los litorales del Estado Oriental, en Entre-Rios, en Corrientes, en ambas riberas del Plata, por los salvages unitarios y furiosa horda de extrangeros que se guarecen de la intervencion Europea—Nos referimos tambien á una serie de hechos agresivos, de libelos indecentes é incendiarios, de máximas de atroz infamia, obra de extrangeros colaboradores de escándalos tan torpes é irritantes, dirigidos todos contra la reputacion y contra la vida misma del General Rosas, desde que asomó en las márgenes del Plata la intervencion Europea—Nos referimos á esos escritos que prueban bien el sistemático designio de destruir su glorioso renombre con su alta representacion politica y vida importantísima para su patria y para la causa del continente Americano— Esos frenéticos libelistas extrangeros, asi como los salvages unitarios han dado de suyo la medida de sus medios; como la dieron en 1846 algunos desacordados oficiales de los buques de guerra interventores en el Rio Paraná, cuando en cartas que se han publicado en todos los diarios se regocijaban de que los Argentinos se degollasen entre sí, calificando de salvages á estos Paises y sus Gobiernos—

Despues de estos ingratos antecedentes, despues que hemos visto en 1841 el horroroso atentado de la máquina infernal, en 1842 y 43 el grito bárbaro de asesinato contra el General Rosas, lanzado desde Montevideo, dominada por el extrangero, despues que han seguido tantas otras atrocidades, como las matanzas y frios asesinatos de Paisandú, nada puede parecer extraño en esa línea de bárbara alevosía de parte de nuestros enemigos—

La existencia de un nuevo atentado, de esos que están votados á la execracion de todos los pueblos, se ha revelado por el cuerpo del delito; y aunque sus autores se escondan á la accion de la Ley y de la justicia pública, colectivamente los señala la opinion, y justamente no puedo dejar de designarlos la razon tranquila y reflexiva—

En vano los salvages unitarios en Montevideo se afanan en sus asquerosos libelos en anticiparse con fragrante torpeza á ese fallo que tanto los agovia—En sus propalaciones resalta por sí misma su alevosía—Suponen gratuitamente que la mina descubierta sea un sótano, y que una obra de trabajo reciente, que en sí misma presenta las señales de su objeto sea una obra antigua—Agregan que la inspeccion se haya practicado misteriosamente, cuando la han inspeccionado é inspeccionan porcion de habitantes de esta ciudad—En fin, niegan con imprudente oficiosidad, sin que nadie los haya provocado, un hecho evidente, como se atrevieron á negar tambien la conspiracion de la máquina infernal, probada con todo género de demostraciones—Y para que nada falte á su impudente táctica de decepcion se arrojan á agregar contra el General Rosas indignos sarcasmos, cuyo absurdo revela aun mas el fin de tales producciones—No es nueva semejante táctica de los salvages unitarios, y de los extrangeros que le son colaboradores, para herir, sin pararse en medios, al hombre de Estado, que por su virtud, su patriotismo, su fortaleza, y su sabiduría, sostiene con tanto crédito y honor como justicia la independencia y la brillante gloria de su Patria—Ese es el delito único del General Rosas á los ojos de aquellos malvados; esa gloria sin mancha es lo que desespera á los unos, é irrita á los otros—Excusado es, pues, detenerse en demostrar, lo que por otra parte es notorio, que el General Rosas ni ahora ni antes, jamas ha pensado comprar, forzosamente, como figuran falsa é impertinentemente los salvages unitarios, todas las casas de la manzana en que está situada su casa habitacion, que en una parte de su extension siempre perteneció á su respetable familia—Por otra parte, cualquier propietario aun de menor fortuna que la del General Rosas, puede poseer y edificar una casa como la que este tiene—Propietarios hay entre nosotros que poseen ó manzanas enteras de casas, ó tienen diez y hasta veinte ó mas casas de su propiedad—El General Rosas en toda esta ciudad solo tiene una casa de su propiedad, que es la que posee y habita en la manzana, donde se ha descubierto la mina—La que fué de D. Carlos Santa María, la que pertenecia á la testamentaría de Agüero, y dos casitas que fueron, la una del Sr. Canónigo Segurola, y la otra de Da. Rafaela N, sitas en la misma manzana, pertenecen á su hija Da Manuelita de Rosas y Ezcurra, adjudicadas á esta por la herencia materna—

Hemos expresado estas ideas en desmentido á las desvergonzadas falsedades del titulado "*Comercio del Plata*" de Montevideo, sin perjuicio de ocuparnos oportunamente del informe detallado del Gefe interino de Policía, de los documentos instructivos, y demas ulterioridades sobre la mina descubierta en la casa No. 93 calle de Belgrano, cuyo inícuo alevoso objeto está patente, por un especial beneficio de la Divina Providencia, que visiblemente protege nuestra santa causa nacional y á su supremo director el General Rosas--

---

El Comercio del Plata—

Continuacion—En el número del *Comercio*, correspondiente al 17 de Febrero último, que en nuestro artículo precedente, de este mismo epígrafe, hemos comentado en parte, se registra un artículo del *O Brasil*, periódico antipático á la justa causa de las Repúblicas del Plata, y sistemado detractor de sus gobiernos legales—Haciendo abstraccion en lo que no tenga conexion alguna con nuestros intereses políticos, de la apología, unas veces, como de la censura que hace otras el periodista Brasilero de las calidades del Sr. Pimenta Bueno, que subrogó interinamente en el Ministerio de los negocios extrangeros del Brasil al Sr. Saturnino de Souza é Oliveira ; nos contraeremos solamente á la parte que tiene relacion con nuestros negocios—

Entre otras calidades del nuevo Ministro, que el *O Brasil* encomia con entusiasmo, es una la de la "suma habilidad y elevado patriotismo, que tuvo ocasion de mostrar en la República del Paraguay, cuyas afecciones conquistó completamente"—La sola clasificacion, que hace el *O Brasil* de la Provincia Argentina del Paraguay, dándole indebidamente la denominacion de República; basta para poner á clara luz la dislocada y extravagante antipatía, que profesa aquel escritor á la República Argentina, de la que quisiera separar á la Provincia del Paraguay que ha sido y es parte integrante de ella, ya por derecho de fundacion que está vigente, ya por el sagrado deber que contrajo en el tratado de doce de Octubre de 1811, que se halla tambien en vigor—

El *O Brasil* sigue en esta parte las aguas del Gabinete de su nacion—Como este acredita un temerario empeño en desquiciar el órden político fundamental de la sociedad Argentina—La separacion de un miembro de una nacion cualquiera no se efectúa legalmente sin el consentimiento de esta—El *sic volo* de otra nacion cualquiera jamas ha dado ni puede dar un título válido para que una fraccion que integra un cuerpo político, pueda desligarse de él, por mas que lo desée—La sociedad se convertiría en un verdadero caos, si tan frágiles fuesen los fundamentos, que sirvieran de apoyo á la conservacion de su órden político establecido—Por esto es, que las naciones, que se estiman á sí mismas, son tan circunspectas en reconocer la independencia de un pueblo, que pretende apartarse de la comunidad á que ha pertenecido, mientras esta no preste su consentimiento—

El *O Brasil*, y, lo que aun es mas escandaloso y sorprendente, el Gabinete Imperial, han demostrado, que ni la justicia internacional, ni aun tampoco su propio decoro, introducian tanto peso en la balanza de su consideracion, cómo su insensato prurito de manifestarse en antagonismo con la Confederacion—Esta ligereza aun es menos excusable, si se toma en cuenta que, la nacion que se opone á la pretendida independencia del Paraguay, es conterránea con esa Provincia—

No era preciso, que el Sr. Pimenta Bueno estuviese adornado de "suma habilidad y elevado patriotismo," para que hubiera llegado á captarse "completamente las afecciones," no de la Provincia del Paraguay, (porque ella conoce bien cuan conveniente es á sus intereses políticos y comerciales mantener los vínculos de nacionalidad que la unen á la República, de que es parte integrante) sino las del Gobernador Lopez y sus aúlicos, que son los únicos que, sofocando el voto general de aquella Provincia hermana, están empeñados en obtener una independencia nugatoria, y que, lograda, les seria mas perjudicial que favorable, segun lo hemos demostrado diferentes ocasiones—Para grangearse el Sr. Pimenta Bueno las simpatías y aun las buenas gracias del Gobernador Lopez, muy poco talento le bastaba—Mas que suficiente le era, para lograr ese objeto, lisongear la quimérica pasion de aquel, lo cual ni requiero muchas luces, ni en el caso del Sr. Pimenta Bueno, le acarreaba un compromiso con su Gobierno, por cuanto esto era ya negocio entendido con él, á virtud del reconocimiento injusto y desacordado, que este habia hecho de la independencia en cuestion—¿ Ha creido acaso el bueno del *O Brasil*, que el interventor Europeo en el Plata habrá necesitado mucho tener "habilidad y patriotismo," para haberse conciliado las afecciones, y aun algo mas que afecciones, la mas abyecta sumision de sus ahijados, los salvages unitarios?—Pues iguales circunstancias militan, respecto del Gobernador del Paraguay, para que esté mirando la cara, y haciendo genuflexiones al Gabinete del Brasil—

Indigno é intolerable es el avance calumnioso del *O Brasil*, cuando asevera, que el General Rosas "detesta" al Sr. Pimenta Bueno, y no como quiera, sino que "en el odio general que tiene al Brasil, lo distingue," esto es, lo aborrece, mas que á otro Brasilero alguno—Entretanto el único pretexto que exhibe de su falsa asercion el *O Brasil*, es, que "las gacetas (de Buenos Aires) no cesan de deprimirlo (al Sr. Pimenta Bueno) á causa de los servicios que él prestó al Imperio y á la civilizacion en el Paraguay"—Mas los diarios que se publican en esta capital, ya lo hemos repetido mil de veces, no son del General Rosas sino de sus redactores, antes que los hayan expendido, y del público, desde que los compra—En esos diarios emiten sus editores sus opiniones particulares, de las que son responsables en juicio—Nada en ellos hay de oficial, sino los documentos que tienen ese carácter—Así es que, aun cuando en los artículos de esos papeles públicos se hayan emitido opiniones ó censuras acerca de la conducta observada por el Sr. Pimenta Bueno en su mision al Paraguay, ni eso importa que el General Rosas lo deteste, ni aun siquiera, que lo abominen los mismos que lo han censurado—Pocos, rarísimos hombres públicos habria en el mundo, que no fuesen detestados, si el criticar sus funciones oficiales debiera considerarse como sinónimo de odio á sus personas—El *O Brasil* se ha hecho ridículo en su desacordada vociferacion; y mas ridiculo aun cuando no puede citar ni citará jamás una sola produccion de nuestro diario que ni próxima ni remotamente ofenda al Sr. Pimenta Bueno—

Aun se ha desconceptuado mas el *O Brasil* al haber propalado que el odio que atribuye al General Rosas contra el Sr. Pimenta Bueno, procede de "los servicios que él prestó al Imperio y á la civilizacion en el Paraguay"—En cuanto á los servicios al Imperio, si fuesen sin agravio y perjuicio de los derechos é intereses de la Confederacion, el General Rosas no tendría porque quejarse del Sr. Pimenta Bueno, como no se quejó jamás de los leales defensores de la integridad territorial del Imperio, dignidad y derechos del trono y pueblo del Brasil, en la justa contienda, que uno y otro sostuvieron contra los revolucionarios del Rio Grande—El conspícuo ejemplo de amistad y respetuoso acatamiento á los derechos del Imperio y pueblo Brasilero, que en esa solemne ocasion y en otras, no menos graves, ha ostentado el General Rosas, debería no haberlo olvidado el redactor del *O Brasil*, para haberse abstenido de la indigna diatriba, que profiere contra el integro y noble General Rosas—El periodista Brasilero quiere, por lo visto, que, aun cuando de servicios prestados al Imperio por cualquiera que sea resulten perjuicios enormes á la Confederacion, el Gefe Supremo de ella deba mostrarse en impasible aquiescencia, y aun bendecir al que sea causante ó agente de esa ofensa—

Por decoro no queremos responder seriamente á la necia ficcion del *O Brasil*, en la parte que dice que el Sr Pimenta Bueno prestó tambien servicios "á la civilizacion" en la provincia del Paraguay—Preciso sería, que el periodista los designase, y que probase á mas, que habian sido prestados sin perjuicio de los derechos é intereses de la Confederacion—A ser de esta naturaleza los que dice haber hecho el Sr. Pimenta Bueno en el Paraguay "á la civilizacion," no debe ocultarlos el *O Brasil*, seguro de que el General Rosas y toda la Confederacion se complacerán de ello—Pero la fingida civilizacion de ese escritor tiene *sus analogias* con la que nos ha decantado la *intervencion* Europea tener ella en vista, al haberse tomado la molestia de surcar el Oceano, para venir á ocuparse de despojar á los Americanos y de arruinar el comercio de los neutrales—

Causa risa ó compasion la sandez del *O Brasil*, cuando propala el pretendido sentimiento que dice se ha apoderado del ánimo de la "Legacion Argentina" [en el Janeiro] de la que tiene la necedad de decir, que "se vistió de luto, [apesar de toda la habilidad diplomática de su distinguido gefe] solo con esa noticia," [la de haber pasado á manos del Sr. Pimenta Bueno la cartera de los negocios extrangeros]—El *O Brasil* juzga por sí á los demas—Como él todo se vuelve temores, á menos que con objeto inícuo los aparente, de que así que el ejército combinado de Orientales y Argentinos complete su obra, ha de llevar sus operaciones al Brasil, [quien sabe, para qué;] por eso supone á la Legacion Argentina afectada de grandes cuidados, de resultas de que el Sr. Pimenta Bueno ha subido al poder—Lo que hay de mas *chistoso* en la vocingleria del *O Brasil* respecto á nuestra Legacion en el Janeiro, es que, confesando al gefe de ella "habilidad diplomática," que no podria negarle, lo suponga, por otra parte, tan imprevisor y asustadizo, que lo crea impresionado de temores, de que el gabinete del Rio Janeiro, en su nueva composicion, declare la guerra á la República, y declarada y llevada á efecto, entone el himno de la victoria—Ni el General Guido, ni el Gobierno Argentino, ni la Confederacion pueden incurrir en ese pueril temor ; no hacen al Gobierno Imperial la injusticia, de que por mero capricho, y desconociendo sus verdaderos intereses, entre en contienda con las Repúblicas del Plata, sin el menor motivo, ni aun siquiera plausible—Por lo demas, los pueblos del Plata descansan tranquilos en recuerdos gloriosos para sus armas, cuando han tenido que acudir á ellas en defensa de sus sagrados derechos—

El *O Brasil* hace un inmerecido agravio al Sr. Sarurnino de Souza é Oliveira, cuando afirma con irritante procacidad, "que se arrastraba á los piés" del General Rosas—No es esta seguramente la opinion del sensato pueblo del Brasil—Consultar los verdaderos intereses de la nacion Brasilera y su trono, que consisten principalmente en mantener su tranquilidad interior, y á la vez paz externa, sin humillacion, con los Estados vecinos: hacer justicia á estos en su actual contienda contra los perturbadores públicos salvages unitarios, y sus coligados foráneos, al modo que estos dos pueblos la hicieron, en igualdad de circunstancias, al Gobierno Imperial y al Brasil, cuando debelaban la rebelion de la Provincia del Rio Grande ; son verdaderamente títulos de gloria, y no de oprobio ni baldon, porque concilian altos deberes de justicia con las exigencias de la política, y el desempeño de una gratitud, que está obligada, por servicios inequívocos, á manifestar con leal correspondencia recíproca, la nobleza del que presta culto á esa virtud social—A esto ha tendido indisputablemente, sin otra excitacion que la de su recta conciencia, la administracion del Sr. Souza é Oliveira—La razon pública dirá, si es acreedora una marcha tan leal y circunspecta á los denuestos, que el procaz *O Brasil* dirige injustamente á aquel distinguido hombre público del vecino Imperio—*Continuará—*

Nos es muy grato transcribir del apreciable periódico "*Corrientes Confederada*," varios interesantes documentos oficiales; y entre ellos los que instruyen de haber acordado el Honorable Congreso General de la Provincia de Corrientes el empleo de General al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Coronel D. Benjamin Virasoro, que tan dignamente preside esa recomendable Provincia, y que tan distinguidos servicios ha prestado á ella y á toda la Confederacion contra los salvages unitarios y abominables interventores extrangeros—Felicitamos altamente al Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes, digno General D. Benjamin Virasoro, por la honorífica y merecida distincion que le han acordado los Honorables Representantes y sus conciudadanos, en testimonio de justo aprecio y gratitud—

Revista de Periódicos Nacionales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Año 39 de la Libertad, 33 de Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina—

DECRETOS.

Haciéndose necesaria la actividad de los arreglos interiores en el ramo militar, y siendo de necesidad que el Gobierno tenga entera confianza en sus funcionarios públicos, ha acordado y decreta.

Art.—1.°—Queda nombrado Comandante General de Armas del distrito de la Capital, el Coronel D. Miguel Virasoro, con las facultades que son peculiares á este ramo.

2—Asi mismo se le asume el desempeño de la Sargentía Mayor de Plaza, por haber cesado el que la ejercia.

3—Comuníquese al nombrado y dése en la Orden General del dia para su reconocimiento.

Corrientes, Enero 24 de 1848.

BENJAMIN VIRASORO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Corrientes, Enero 27 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina—

Considerando el Gobierno, que es altamente ofensivo al noble y constante pronunciamiento de la Provincia por su pacto nacional de 1831, que el Pueblo situado en la Barra de Yataí sobre el Uruguay, conserve el nombre, que los anarquistas salvages unitarios titulados Representantes del Pueblo Correntino, le acordaron: y que es de toda necesidad fijar en el punto preciso por donde pasaron los salvages unitarios Madariagas con 108 infames asesinos, un monumento que instruya á la posteridad de la alta traicion de estos bárbaros y del justo castigo que allí mismo recibieron, al ser derrotados por la primera Division del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina: ha acordado y decreta.

Artí—1.°—El Pueblo situado en la Barra de Yataí sobre el Uruguay, se llamará la—RESTAURACION.

2—Ninguno de los 108 infames que acompañaron á los salvages unitarios Madariagas, podrá jamas poblarse en todo el distrito de dicho pueblo.

3—Se fijará un poste infame en el punto por donde pasaron dichos salvages unitarios con la inscripcion siguiente "EN 1843 JOAQUIN MADARIAGA CAUDILLO DE LADRONES TRAICIONO A LA PATRIA, Y LA HUNDIO EN TODOS LOS HORRORES DE LA ANARQUIA."

4—El Comandante General de la frontera del Uruguay, queda encargado del mas exacto cumplimiento de este Decreto.

5—Comuníquese, publíquese, y dése al registro oficial.

BENJAMIN VIRASORO.

(Del "*Corrientes Confederada*," en Corrientes, *fecha 29 de Enero último.*)

Señor General D. Joaquin Madariaga.

Mi apreciado General:—Contesto á la de V. fecha 27 del que fenece, conducida por el Mayor Alemí; quien me ha expresado los encargos verbales que V. le dió para mí, á los que he contestado como paisano y amigo; de consiguiente algo referiré en esta, para que apruebe en un todo lo que el Mayor Alemí le diga de mi parte.

En mis anteriores he hecho ver á V. los males que sufrimos, los que nos esperan, cuando no se hagan las Paces tan deseadas entre nosotros, y cese de derramarse la sangre Correntina, tan inútil como injustamente; digna de vertirla en las aras de la Patria, contra los extrangeros, que asociados de los traidores Argentinos quieren humillarnos, conquistando nuestros paises: nosotros mismos nos estamos destruyendo y negando la obediencia á la autoridad Argentina por caprichos descaminados contrariando el voto de la Provincia que ha visto á V. nacer: parece que V. se propone destruirla en todo: haciendo sentir el yugo opresor con que nos humilla tiempo há, en todo y á todos: valido sin duda de las lanzas que están á sus órdenes y de los malvados que con V. se ocupan de engañar á mis desgraciados conciudadanos: descalabrando para ello la carta Constitucional de nuestro pais y echando arbitrariamente mano de todos los intereses públicos y privados de la Provincia; haciendo padecer á las familias y cubriendo al pais de ignominia, robando bueyes, caballos, toda clase de animales y hasta las mismas carretas en que los infelices se retiran, para cumplir esa bárbara órden que V. ha dado para completar la ruina de Corrientes; y en fin, cuanto la codicia y la ambicion de V. y sus secuaces se han propuesto hacer para tesorar riquezas: haciendo gemir á la humanidad y escandalizando al mundo con tan sucias acciones. Si miramos las haciendas de toda clase, las vemos destinadas á esas faenas de cueros que tanto abruman á nuestros paisanos: sin reparar los tiempos de paricion, perdiendo las crias en el vientre ó las que de dias están al pié de la madre: cosa, Señor, que horroriza á todo hombre que tenga un poco de honradez. Y ¿quiere V. que miremos con frente serena todos estos males? ¿Que quiere decir la arbitrariedad con que se procede, sino que están persuadidos los Madariagas que la Provincia de Corrientes es un patrimonio de ellos y sus hijos sus esclavos? Pero se engañan los Madariagas; si la casualidad los ha fauorecido y han sido tan felices, en que hasta ahora el Ejército de la Confederacion no habiese podido castigarlos como á traidores, rebeldes y furiosos ladrones; la Providencia es justa, mira ya por los Correntinos haciéndoles el gran beneficio de hacerles conocer que hasta hoy han sido tristemente engañados y arrastrados á la carnicería por infames, que sin piedad los han sacrificado.

Lea V. en ese Ejército esta mi carta, y verá V. que todos sus soldados tomarán la resolucion, que yo adopto en estos momentos, de empuñar la Lanza para castigar al bárbaro opresor, al inhumano ladron de la Provincia de Corrientes.—Pero V. obra como cobarde y traidor y sepultará mis cartas, y continuará engañando á esos infelices, haciéndoles creer, que Nicanor Cáceres es un traidor; pero le repito, léales mi carta, manifiésteles mis reflecciones y estoy seguro que caerán sobre el insaciable tigre. ¿Pues quién es el enemigo, contra quien quiere V. armarnos? Si es Buenos Aires, de mes en mes vienen los Correos, cruzando por el Entre-Rios; los barcos pasando con sus mercancias hasta nuestros puertos, los extraordinarios del Sr. Gobernador Urquiza con comunicaciones á V. vienen por esta Vanguardia, el Brasil y el Paraguay—estan en comercio abierto con nosotros. ¿Quién es pues este enemigo? V. nos ha dicho que estaba negociando la Paz, y sin habernos dicho porque no se ha hecho la Paz, ya pretende llevarnos á la guerra otra vez. Cayó su hermano prisionero, y ya se acabó la Patria: la generosidad del Gobernador Urquiza lo puso en libertad y volvemos á tener Patria. ¿Cómo se entiende esto Sr.? Pregunto otra vez. ¿Quién es ese enemigo? Respondo categóricamente la ambicion y el vicio de robar. El General Urquiza no puede ser nuestro enemigo; dos veces ha invadido la Provincia, las dos veces nos ha ofrecido la Paz, las dos veces nos ha enseñado á conservar los intereses de la Patria: grande ha sido el órden de su numeroso ejército, no ha hecho mal á nadie: este pues no puede ser enemigo de los Correntinos, sino acreedor á la gratitud de estos.

He hecho cuanto he podido por el Pais y no habiendo conseguido nada; ¿que resorte me queda que tocar despues de todo esto? El de negar la obediencia á un Gobierno tirano de su Patria. Por consiguente, desde la fecha no reconozco á V. como Gobernador, ni General del Ejército: quedo sumiso á la soberania del Pueblo y al Ejecutivo que el Soberano Congreso en plena libertad nombrare; pero si es reelegido V. ó su círculo relajado tambien no estoy obligado á obedecer porque seguirán la misma infame conducta de V.

Bajo de este principio prevengo, que ni V. ni mis paisanos alucinados traten de ofenderme, porque con la fuerza de mi mando me veré en la necesidad de batirlos, y como si esto sucede habrán muchas desgracias, que deseo evitarlas á toda costa: le aconsejo á V. que deje el mando de la Provincia y se retire del Pais á disfrutar las riquezas que posee: el Pais entonces desengañado adoptará la única conducta que puede salvarlo en las especiales circunstancias en que se halla. No mande V. fuerzas contra mi partido, ni contra la Legion que mando, reflecciope V. bien, porque dichas fuerzas sucumbirán precisamente; y como V. no se presentará al frente de ellas tendré la desgracia de castigar los crimenes de V. en las personas mas inocentes; sin embargo yo haré lo posible por manifestarles antes de batirlos los motivos que me obligan y declararme contra V. y los que quieran sostener sus órdenes: y si consigo hablarlos, estoy seguro de conseguir un resultado feliz.

Insiste V. en decir que trato de desacreditar á V. y á sus hermanos, y V. y sus hermanos no se acuerdan de mí, sino para desconceptuarme para con mis paisanos, debiendo Vdes. ponderar mi paciencia en haber sufrido tantas iniquidades de Vdes., sin openerme á ellas.

Nicanor Caceres, á nadie roba, ni ha robado, menos insulta y embrolla á ninguno para sostener lujo, ni invocar falsamente el nombre de patria para hacerse de talegas. V. fué pobre y muy pobres sus hermanos. ¿Como es pues que hoy sin haber emprendido trabajos, ni haber desenterrado tesoros, están llenos de riquezas? (1) La Provincia toda puede responder á esto. Yo fuí pobre, y soy pobre aun, pero con el consuelo de que puedo presentarme ante mis paisanos, ellos me conocen, saben mi origen, saben que soy hombre de bien y amante del órden, manteniéndome con una manzera para el sosten de mi familia.

Asi es que respecto á lo que V. me manda ofrecer con el Mayor Alemí, para que tenga con que mantenerme, le doy á V. las gracias y si supiera que es suyo, lo que V. manda ofrecer, lo recibiria para repartirlo entre los infelices que han sido arruinados en la administracion de V.

Yo por ahora nada tengo que conversar con V., tiempo llegará para ello, estas cosas tendrán precisamente un desenlace, y entonces hablaré con V. y lo obligaré á reconocer en mí un verdadero patriotismo, y respetará V. los sentimientos de un Correntino, tan amante de su suelo, como V. debe conocerlo por los esfuerzos que he hecho en este poco tiempo, que he llegado á comprender las miras de V., por hacerlo entrar en el verdadero camino del bien—Su atento servidor.

Nicanor Cáceres.

(*Del mismo periódico.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Restauracion, Febrero 11 de 1848.

Sr. D Benjamin Virasoro.

Apreciado hermano—Satisfactorio me es participarte, que el Gobierno Brasilero, ha expedido una órden terminante, cuyo plazo se cumplió el 5 del presente; para que todo individuo, que hubiese pertenecido á los Ejércitos de los salvages unitarios y estuviese asilado en la costa del Uruguay se reconcentre; (ignoro precisamente el punto que se les designó): los que estaban en el pueblo de Uruguayana han marchado ya la mayor parte, entre ellos, Hornos, Ocampos, Perez, Tejerina, Morillo, y muchos otros, inclusos los gauchos ladrones contrabandistas de caballos; esta medida benéfica para el pais, supongo de haberse puesto en práctica por las autoridades Brasileras, á consecuencia de las reclamaciones, que el General Urquiza, como General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion, hizo al Brasil sobre estos individuos, que directa é indirectamente influirian en la desmoralizacion de esta Provincia. (2)

Deseándote felicidad queda tu hermano.

José A. Virasoro.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente del }
H. C. General. }

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

El H. C. G. ha pasado en revista los antecedentes de V. E, como ciudadano, y como militar. En ellos ha encontrado virtudes cívicas, patriotismo federal, subordinacion y valor, empleados con teson en bien de la Patria. Estos graves motivos han determinado la promulgacion de la respetable Sancion fecha 18 del corriente, que de órden del H. C. G., tiene el honor de adjuntar á V. E. con el correspondiente Despacho de su referencia, el Presidente infrascripto

El H. C. G. al proceder asi, cree haber satisfecho una exigencia de la justicia y dignidad del Pais.

Al dejar cumplida la órden de la H. Representacion, el Presidente infrascripto se complace en saludar á V. E., con merecida expresion de atencion y respeto—Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala de Sesiones en Corrientes, Diciembre 21 de 1847.

GREGORIO ARAUJO:—Presidente.

Tiburcio Fonseca:—Secretario.

---

(1) Todas las reflecciones del Coronel Cáceres son ciertas: pero esta es mas que otras, si es posible hablar así, por ser generalmente conocida de todos: ¿cómo es pues que repentinamente se han visto poderosos? ROBANDO AL GENERO HUMANO.

(2) Ultimamente se ha recibido otra carta en que se anuncia, que los titulados Gefes y Oficiales salvages unitarios fueron al Rio Janeiro por disposicion de las autoridades Brasileras: y los que no eran Gefes fueron concentrados á Puerto Alegre.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Considerando que el Sr. Coronel D. Benjamin Virasoro, actual Gobernador de la Provincia, ha prodigado importantes y distinguidos servicios á la Santa causa de la Federacion Argentina, y muy especialmente para el restablecimiento de los principios legales de su Pais natal, haciéndole volver al pleno goce de sus mas caros derechos y libertades, de que estaba privado por la intrusa administracion de una alevosa rebelion que llegó á usurpar sus primeros destinos:

Considerando igualmente, que por su elevacion al alto rango de Gobernador y Capitan General se ha hecho digno y acreedor á un premio tal, que esté en consonancia con su elevada y honrosa posicion, la Honorable Representacion en retribucion de tan esclarecidos y relevantes méritos de que se halla adornado, ha acordado en sesion de este dia lo siguiente.

Art.—1.° —Se confiere el empleo de Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria, al benemérito Coronel D. Benjamin Virasoro.

2—Expídase á su favor el competente Despacho á nombre del Congreso General, siguándose con su sello mayor, y refrendándose por su Presidente y Secretarios.

3—El Despacho de que habla el artículo anterior se dirigirá al condecorado con la correspondiente nota é insercion de este acuerdo.

4—Comuníquese al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Sala de Sesiones en Corrientes, Diciembre 18 de 1847.

GREGORIO ARAUJO:—Presidente.

Tiburcio Fonseca:—Secretario.

Corrientes, Enero 11 de 1848.

Cúmplase la precedente honorable resolucion y trascribase al Comandante General de Armas.

VIRASORO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡*Mueran los Salvages Unitarios*!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes.————

Corrientes, Diciembre 21 de 1847————
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Presidente de la Honorable Sala de Representantes

El infrascripto ha recibido la respetable comunicacion del Sr. Presidente de la H. S. de Representantes de fecha de hoy, á la que le acompaña la honorable Sancion de esa augusta Corporacion de 18 del corriente, por la que se le confiere el rango de Coronel Mayor de los Egércitos de la Patria con generosa munificencia.

Tanto exceso de benevolencia y honor excitan vivamente su gratitud. Considérase altamente afortunado por haberlo constituido el voto de los Honorables Representantes y de los Conciudadanos en el deber de consagrar sus servicios á la noble causa que dignamente sostienen los Pueblos hermanos de la Confederacion. Esta suprema satisfaccion es el mayor premio que anhelar pudiera su agradecido corazon. La lealtad al sagrado juramento de independencia nacional y á los principios de verdadera libertad en sí misma lleva su mas cumplido galardon; sobre todos los honores estimaría siempre el de contemplar asociado su nombre al de sus compatriotas empleados civiles y militares, y demas Ciudadanos que merecen ser declarados dignos hijos leales de la libertad.

Elévanse solo las aspiraciones del infrascripto al sosten de la independencia y afianzamiento de los derechos de la Confederacion y anhela que anonadado sea para siempre el Salvage bando Unitario para la consolidacion de estos bienes.

Suplica pues el infrascripto á los Honorables Representantes se dignen eximirlo de aceptar la condecoracion de Coronel Mayor de los Ejércitos de la patria, rindiéndoles por tanta distincion la humilde oferta de su ardiente gratitud

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

BENJAMIN VIRASORO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente del }
H. C. General. }

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Coronel Mayor D. Benjamin Virasoro.

La H. R. G. se ha instruido con detenida meditacion, de la nota que con fecha 21 de Diciembre del presente año, se ha servido dirigirle V. E. en contestacion á la Sancion fecha 18 y oficio de remision datado á 21 del corriente, por esta H. Representacion.

En ella manifiesta V. E. su viva gratitud, considerándose altamente afortunado, por hallarse constituido en el sagrado deber de rendir sus servicios á la noble causa que defienden los Pueblos Confederados, por el sufragio espontaneo de los RR. del Pueblo. Considera asimismo V. E. esta sublime distincion, la inviolabilidad del Sagrado Juramento de Independencia y verdadera libertad, y ver su nombre asociado al de sus compatriotas, empleados civiles y militares, y demas ciudadanos que merecen ser declarados dignos leales hijos de la libertad, como el mayor galardon, como el mas encumbrado honor, para su corazon grato. Asegurando no abrigar mas elevada aspiracion, que el afianzamiento y preservacion de la Independencia y derechos de la Confederacion, quedando para siempre anonadado el salvage bando unitario, para la conservacion de aquellos bienes. Y concluye V. E. suplicando á la H. R. lo exima del rango de Coronel Mayor que se le ha conferido, tributándole por ello, su ardiente gratitud.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 15 de Abril de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½.*	*Contribucion cobrada. año de*
10,000	3	3	465	
9,000	"	"	418 4	
9,000	"	"	418 4	
5,000	"	"	232 4	
700	24	1	252 2½	1846..... 1 3
12,000	3	"	540	1847..... 1 3
10,000	"	"	450	
4,000	"	"	180	
7,000	"	"	315	
5,000	"	11	252 4	
4,000	14	17	874	1847...... 8
600	6	"	54	
76,300			4,452 2½	10 6

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 14	590,227 3¾	265 1¼	3,124,897 2	1,986	2,781,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	32,528 1	......	83,180 3½				
Letras vencidas y cobradas	92,220 5						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	10 6						
	714,986 7¼	265 1¼	3,208,077 5½	1,986	2,781,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	..	......	......	......	76,300		
Premio idem id.	4,452 2½						
Letras vencidas y cobradas	..	......	92,220 5				
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Yd. de Relaciones Exteriores	66 5½						
Honorable Junta de Representantes	690 6¼						
Juzgado de 1.ª instancia en lo criminal	22						
Yd. de id. en id.	22						
Yd. de id. en lo civil	10						
Yd. de id. id.	10						
Culto de la Catedral	710						
Yd. de Santo Domingo	333 3						
Tribunal de Comercio	49 2½						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2½						
Biblioteca Pública	50						
Colecturía General	7,540 4						
Resguardo	490						
Devoluciones por derechos	80,000						
Administracion del papel sellado	83 2						
Crédito público	138						
Administracion de Correos	7,931						
Parque de Artilleria	17,530						
Contaduría General y Comisaria	100						
Tesorería General	41 5						
Ynspeccion General	110						
Departamento Topografico	164 1						
Policía	10,000						
Recomposicion de calles	500						
Vias públicas	2,000						
Alumbrado de la guarnicion	4,336 2						
Museo	25						
Ynspeccion de escuelas	191 5						
Fortaleza	96 5						
Capitanía del Puerto	200						
Al Administrador General de correos con destino á gastos de la guerra	158,000						
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	4,143						
Existencia	414,691 6¾	265 1¼	3,115,857 ½	1,986	2,705,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	714,986 7¼	265 1¼	3,208,077 5½	1,986	2,781,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 15 de Abril de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer. { De comisos y multas		859 2½		
Exist'a de ayer. { Del Estado	53,523 5	......	......	20 7
Entrada	..	......	83,180 3½	
Salida	479 2			
Puerto	501 4			
Contribucion	753 1			
Papel sellado	28,500			
Policía	1,994 2			
Correos	300			
Recibido de la Tesorería General para pago de Devoluciones	--	......	......	80,000
	86,051 6	859 2½	83,180 3½	80,020 7

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	32,528 1	......	83,180 3½	
Existencia	53,523 5	859 2½	......	80,020 7
	86,051 6	859 2½	83,180 3½	80,020 7

Buenos Aires, Abril 15 de 1848—

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Siente vivamente la H. R., ver defraudada su bien fundada esperanza, de que V. E. se prestaria deferente á aceptar la condecoracion que le ha señalado. Al acordarla ella está en perfecta armonia con sus intimas convicciones. Ella es una consecuencia precisa, de la consideracion imparcial que los RR. hicieron de los antecedentes de V. E.—Entonces dijeron, y ahora lo repiten, con satisfaccion, que las virtudes cívicas, el patriotismo federal, y la subordinacion y valor, que caracterizan á V. E. como ciudadano y como militar, motivaban aquella resolucion. Ella en suma es una determinacion de alta política que reclama el decoro y dignidad de la Provincia, que demanda la justicia y reconocimiento de la pluralidad de los Confederales de V. E.

Confundidos para siempre están en el cieno, los traidores inmundos unitarios, esos hombres de aventuras, que mancharon la historia de Corrientes. Descoyuntado está el brazo férreo, con que tiranuelos prostituidos sofocaban el voto popular, y mantenian encadenado el próspero seguro porvenir del Pais. El himno de la victoria entonado en la inmortal jornada de Vences, ha celebrado la elevacion de la Provincia á la altura digna que le compete, ha aplaudido tambien su entrada ufana y decidida á la gran palestra de los triunfos y glorias nacionales; á la gran palestra, donde se debaten los mas esenciales elementos de la existencia nacional. En esta cruzada insigne de restauracion, V. E. asociado á un campeon esclarecido, ha tenido un puesto conspícuo, una influencia notable, que merecen bien de la Patria.

Cuando la Representacion ha agraciado á V. E. con un acenso en la gerarquía militar: cuando ella tiene en preferente alta estima, la fidelidad, decision inalterable y servicios importantes de todos los ciudadanos particulares y militares, que agrupados al rededor del estandarte de la legalidad han saboreado á la par de V. E., con resignacion impasible, el hondo pesar de la expatriacion, la acerba copa de la miseria y del infortunio, y las congojas de una esperanza incierta ó indefinida, no ha estado en su mente la idea de premiar el mérito, estimular el patriotismo, y compensar sacrificios. Ella solo ha hecho una mínima manifestacion del reconocimiento y gratitud de los RR. y sus comitentes, hácia aquellas nobilísimas cualidades. Ella solo ha obedecido una prescripcion de su conciencia, ella solo ha interpretado el eco de la Provincia, que señala un voto de gratitud y merecimiento á tan virtuosos dignos federales: voto que la Representacion se hará un honor en sancionar con presteza.

Despues de todo lo expuesto, la H. Representacion declara formalmente á V. E., que ella no puede sacrificar sus radicadas creencias á los motivos de pura modestia y desprendimiento, en que V. E. apoya su renuncia, de la investidura que se le ha acordado; desinterés y modestia, que ella ha computado entre el catálogo de los méritos de V. E.

Por esto, pues, la Representacion espera, que V. E. se prestará deferente á lo dispuesto en su soberana Sancion de 18 del corriente, y que patentizará así, su sometimiento á la voz de la ley, y del Pueblo, que la dicta.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala de Sesiones en Corrientes, Diciembre 27 de 1847.

GREGORIO ARAUJO—Presidente.
Tiburcio Fonseca—Secretario.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Corrientes, Enero 7 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

El infrascripto ha recibido con satisfaccion la respetable nota de la H. S. de RR. de fecha 27 del mes y año próximo pasado y se halla oprimido por una deuda de gratitud sin límites á los generosos y estimables recuerdos que en ella le mencionan por los servicios que ha prestado á la noble y digna causa que sostiene con heróico denuedo los Pueblos hermanos de la Confederacion.

El infrascripto no pretendió jamas hacer alarde su modestia y desprendimiento, pero si conociendo su deber como Soldado y Ciudadano Argentino prestó sus servicios con lealtad desde el dia desgraciado en que los salvages unitarios Madariagas interrumpieron el órden y las leyes de la Provincia, hasta que la paz vino á sellar los votos de ella, restaurándole sus derechos la inmortal jornada en el Potrero de Vences el 27 de Noviembre último, y si en algo el infrascripto ha contribuido con sus leales compañeros para el complemento de esta importante obra, suficiente era, Honorables Representantes, que sus compatriotas tomasen su ejemplo y supiesen distinguir el puesto que se les está señalado en casos de conflictos y cuando la Patria esté amenazada por la traicion de los salvages unitarios.

Sin embargo, el infrascripto penetrado como está del mas profundo respeto hácia los sentimientos de los Sres. Representantes, se encuentra en la necesidad de aceptar la honrosa condecoracion de Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria que le acuerda la Sancion de la H. S. del 18 de Diciembre, y los despachos que le acompaña con fecha 21 del mismo mes, por lo que tributa á los SS. RR. la estimacion mas positiva de su agradecimiento.

Dios guarde á la H. S. muchos años.

BENJAMIN VIRASORO.

(Del mismo periódico fecha 24 de Febrero último.)

El Juez de Paz de la Magdalena—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Magdalena, Abril 7 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Se dirige á S. E. por sí y la Comision Reguladora de los capitales de que es miebro, haciendo cesion en favor del Estado de la cuota que le asigna el artículo duodécimo de la Ley de 12 de Abril de 1839, manifestándole al mismo tiempo la conclusion de dichos trabajos—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

La Comision terminó las tareas de su instituto, el Juez de Paz remitió al Señor Colector General en cumplimiento de los artículos octavo y décimo séptimo de la Ley de 12 de Abril de 1839 el cuaderno donde se registran las sumas pagadas por los contribuyentes, que hicieron el total de seis mil quinientos cuarenta y seis pesos, y al elevar al Supremo conocimiento de V. E., haber cumplido la atribucion que le dió la Ley, le ruega se digne admitir la cesion del honorario que le acuerda el artículo duodécimo de aquella, y ordenar sea destinado á los gastos de la guerra contra los insignificantes y agonizantes restos salvages unitarios, y la tan debida como justa y santa repulsa á las atrevidas y arrojadas pretensiones de la execrable intervencion Europea que pretende menoscabar nuestros mas sagrados derechos, atacando nuestra soberanía y ajando nuestro honor nacional &a—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
Eladio P. de Otamendi—

Abril 11 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de la Magdalena manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

OJO AL NUEVO AVISO.

Se ofrece un jóven colchonero con las mejores aptitudes en este ramo, como tambien hacer baules al gusto del comprador: se compromete á trabajar á precios mas equitativos que cualquier otro de su arte, y esmerarse en cumplir lo mejor posible con las personas que se dignen ocuparlo.

Para tratar ocúrran á la calle de la Federacion, tienda No. 156 y medio.

a17 12

Busca acomodo.

Una persona inteligente en el trabajo de Quinta ó Chacra. El que se interese puede ocurrir á la casa No. 177 calle de Tucuman.

a17—6p

$ 50 de Gratificacion.

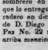

Se ha perdido de la Quinta del Pino cerca del Hueco de los Sauces un caballo saino malacara orqueta de la oreja del lado del lazo con la marca del sombrero en el lado de montar. El que lo entregue ó dé noticias de su paradero en dicha Quinta ó en la casa de D. Diego Thompson, calle de la Paz No. 22 recibirá la gratificacion arriba mencionada.

a17—3p

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Las personas que deseen subscribirse á este periódico para el año 1848, tendrán á bien dirigirse á la Agencia, calle de Suipacha N.° 24 desde las 6 hasta las 8 de la noche.

La parte política llegará en adelante por el paquete ingles y las entregas completas del mes de Enero que se acaban de recibir contienen:

1.° La conclusion de los cuarenta y cinco.
2.° La 1.ª parte de los siete pecados capitales, por Eugenio Sue.
3.° Variedades—Historia del magnetismo—El médico pobre—Discurso del Dr. A. Olivan en la real academia Española.
4.° El retrato del General Rosas.
5.° Un trozo de música inedita.
6.° Dos figurines de moda.
7.° Parte política—El correo de Paris, industria y modas—Teatros—Bolsa—Boletin Comercial y marítimo &a. &a.

La forma de la parte literaria que se titulará *Biblioteca selecta del Correo de Ultramar*, será en adelente en *octavo*. La administracion no conservará colecciones de la parte política y por consiguiente se hallará en la imposibilidad de servir á los subscriptores que no se hayan abonado á tiempo.

Precio de la subscripcion 14 pesos fuertes anuales *adelantados*.

Se vende

Una casa en la calle de Cuyo No. 332, en un cuarto de tierra completo con varias piezas, y tambien hay otras varias en diferentes lugares de la ciudad, de todos precios; por mas permenor ocúrran á la calle de la Piedad No. 182.

Se vende

Un servicio de loza fina de mucho gusto para mesa, igualmente se toma en depósito ó en comision maderas: pues hay un hermoso corralon para el efecto,

Calle de la Piedad No. 182.

AVISO.

Se toma dinero á interés dando las mejores garantias en casas de campo de cuatruplo valor; y por término largo; calle de la Piedad No. 182

a17 3p

QUINTA

Se vende la inmediata á la del Sr. del Sar en el camino real de San Isidro, con vista al rio: tiene cinco cuadras de estencion y un hermoso edificio en el mejor estado para habitar, once piezas y demas oficinas necesarias, cochera, mirador, y espaciosos corredores; en la calle de la Piedad No. 182 darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles y bebidas.

En su casa, calle del Perú No. 12.

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender como es costumbre y en lotes al gusto de los compradores—

Azúcar blanca y terciada, de reconcabo y Santos, id. de la Habana, café en grano, arroz del Brasil, tabaco negro, yerba Parnaguá marcas, Buena y Masedo en tercios y sobornales, vino catalan y cette, aceite en cascos, papel florete y genoves, caña, ginebra, cerveza inglesa, quesos de flandes, té perla, id. negro, bacalao, vino de Burdeos, cigarros habanos y otros articulos.

Al mismo tiempo.

4 canastos de platos blancos y de orilla, 100 arrobas velas de molde, 1 cajon cola de pescado.

POR PEDRO J. DIAZ,

Chacabuco No. 19.

De comestibles.

El Miércoles 19 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura y á plazos que se estipularán.

100 barricas azucar blanca, 50 id. terciada, 150 sobornales yerba paranguá, 30 tercins id. paraguaya, 100 rollos tabaco negro superior, 20 bolsas café, 500 quesos de Flandes, harina del pais en bolsas, pasas de uva, aguardiente anisado, papel florete genovés, cohetes, tabaco de mascar y otros artículos que se manifestarán.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA,
SOBRE EL ALUMBRADO PUBLICO.

A fin de evitar reclamaciones en lo sucesivo se hace saber al público las estipulaciones que entre otras se hicieron con el rematador del alumbrado cuando hizo su contrato, el que fué aprobado por el Superior Gobierno, y son las siguientes—

1.° —Que los propietarios de fincas paguen el derecho del alumbrado cuando aquellas se hallen en obra ó desocupadas, y fuera de estos casos los que las ocupen—
2.° —Que cada puerta de casa de negocio por donde se expendan efectos por mayor y menor sean de la clase que fuesen paguen dos pesos al mes—
3.° —Las puertas trastiendas, las de calle, de cuartos, corral &a. estén en uso, ó nó, no estando tapiadas, pagarán un peso al mes—
4.° —El derecho se recaudará hasta la última cuadra que tenga farol colocado—
5.° —Las personas que se excusen ó resistan al pago del derecho del alumbrado serán compelidas por la Policía hasta dejar á aquel satisfecho—

Buenos Aires, Abril 12 de 1848—
MORENO—

PLANTAS
DE FRUTA,
De flor ó
ADORNO.

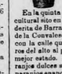

En la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barranca de la Convalesencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado. Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hoja rizada, tangerinos, selecta del Janeiro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce grande y enano, id. de hoja matizada, y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais. Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras, multicaulis y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonías, manzanitas de Siberia, lilas pérsica, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurelrosa, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germánico, Maria Luisa ó cedron, hemerocalis ó azucena dorada, tulipanes de Italia, jacintos ó ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, id. blancas recortadas, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas defilete amarillo &a.

a14 tfc

Sables y espadas,

Recien introducidas en el pais, de todas clases; hay entre ellas doradas y con sobre-puestos de plata: se encuentran en la armeria, calle de la Victoria No. 146.

a14 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Muran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demás disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Felipe Brizuela, y D. Saturnino Herrera.

Buenos Aires Abril 14 de 1848.
Moreno.

¡ACEITUNAS! ¡ACEITUNAS!

De las bien conocidas de la quinta de D. Tomas Whitfield [antes de Altolaguirre] solo quedan unas pocas.

Es preciso que ocurran los interesados sin demora, á dicha quinta, sita en las cinco esquinas de la Recoleta.

a14—6p.

INTERESANTE.

Se vende una casa quinta cerca de los corrales de la Recoleta, compuesta de una cuadra en cuadro, seis piezas de azotea, un palomar, y hornos de hacer ladrillo, con los útiles correspondientes para este trabajo; pues actualmente está en ejercicio: ocúrrase á la calle de la Piedad N.° 182. a14 3p

AVISO.

En la calle de la Piedad N.° 182 se vende por mayor asafran de Castilla, semilla de cebolla de Gécova y de Mendoza, y tierra romana, é igualmente se dá dinero á interés sobre fincas en poca y regular cantidad.

a14 3p

SE NECESITA.

Un mayor-domo para una familia extrangera. Es preciso que presente recomendaciones de hombria de bien y aptitud, sin cuyo requisitos es excusado ocurrir. En esta imprenta darán razon.

a14—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

En consideracion á las muchas lluvias que han havido en el presente mes, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 15 del próximo Abril. Buenos Aires, Marzo 20 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 31 del mismo, *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa, y *diez y ocho* el de pan-baso—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—
Moreno.
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

¡Viva la Federacion!

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa y de cebolla,

De la cosecha de de este año y de la mejor, se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan; se vende muy barata y se garante la calidad que se anuncia.

En la misma casa se necesitan comprar dos cajas de fierro; calle de la Piedad No. 108. m30 6p

MEMORIAS

De D. Manuel Godoy Prícnipe, de a paz, ó sea cuenta dada de su vida política 6 t., se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60,

SOBRES

Para cartas ó targetas (envelopes) de varios tamaños, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuentos á mi niño, Juventud ilustrada, Accidentes de la niñez, Modélos de los niños, Primeros conocimientos, el Jóven Henrique, Guirnalda de flores; y otras obritas á propósito para diversion y enseñanza de la juventud. Se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedres y dados hay en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

VEITE Y MAS CLASES

De plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Cómet pens Bristesh pens; Prussiaeu pens; Universeii pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens; &a. &a. En la Libreria de la Independencia calle de Representantes num. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

Hay de venta una buena coleccion en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE,

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS

Para costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

GRAN METODO DE PIANO

Completo y progresivo, dedicado á los profesores por H. Bersmi, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Método para aprender á tocar Forte-Piano, con el auxilio del genámonos dedicado á los conservatorios músicos europeos, por Federico Kalhbrenner, caballero de la legion de honor; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR.

Quedan unos pocos de gusto para señosas, en la Librería de la Independencia calle de Reprerentantes núm. 60.

CEPILLOS.

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Reprrsentantes núm. 60.

METODO DE PIANO.

Redactado por L. Adam miembro del conservatorio de Paris y adoptado por la enseñanza de este establecimiento, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ALBUM

Con papel superior para escribir, dibujar, ó pintar; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ORDENANZA.

Para el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Librería de la Independencia, calle de Representanies núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

Por la Real Academia de primera educacion; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. José J. Diaz. Buenos Aires, Abril 7 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 10, 11, y 12 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle de la Federacion No. 375, perteneciente á la testamentaría de D. José Cierno, tasada en la cantidad de 46,033 pesos moueda corriente—Buenos Aires, Abril 4 de 1848.

Teodoro Montaño.
Escribano Público y de No.

a5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante al público

SE venden y aplican sanguijuelas francesas á tres pesos una, y de las hamburguesas á seis y por mayor mas baratas; se venden en la Barbería que fué de D. Ramon Canaberi, que hoy es del que subscribe profesor de flebotomía; vive, de San Miguel cuadra y media para el rio, frente á la fábrica de fideos, donde se verá la muestra de Sangrador. Se encuentra á qualquier hora, los pobres serán gratis.

Tomas A. Fraga.

a6—6p

Anteojos y lentes superiores.

DIEGO G. HELSBY, Optico
Calle de la Victoria No. 37, donde su hijo tiene el taller de Daguerrotipo.

Avisa á sus amigos y al público en general que habiéndose separado de la Relogería en la calle de Representantes, se ocupa ahora únicamente en el arte de la Optica, en la que por haberla practicado mucho tiempo, espera llenar los deseos de los que precisen el auxilio de este arte y quieran favorecerlo con sus órdenes.

Tiene tambien el gusto de ofrecer un surtido nuevo, excelente y variado de anteojos y lentes, en gafas (ó engarce) de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sean de présbito, que son los que ven claro solamente á la distancia, ó sean de meope, que son los de corta vista, aun en casos muy pronunciados.

Tambien tiene anteojos de vidrios naturales de varios colores y grados de sombra para proteger la vista irritable contrala luz: con gafas de varias formas, unos con vidrios á los lados y otros con tafilete. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos, no solamente blancos, sino tambien azules y verdes de aumento y meopes para colocar en los anteojos y lentes, á quienes les falte: y pondrá gafas nuevas á los vidrios viejos.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar á sus agentes en Buenos Aires; ocurrir á él con los informes convenientes para hacerse de anteojos ó lentes que les acomode perfectamente.

m31 tf

¡Viva la Confederacion Argentina!

Baratillo

A tres pesos cada una de sanguijuelas españolas, y de las grandes amburguesas á seis pesos una, y se aplican mas barato en casa del que subscribe, calle de la Piedad, de San Miguel cuadra y media para el rio, frente á la fábrica de fideos, donde se verán las muestras de sangrador.

Tomas A. Fraga.

m24—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia el lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 27, 28 y 29 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle del Parque No. 316, formando esquina á la de Talcahuano, perteneciente á la testamentaría de Doña Juana Villagra, tasada en la cantidad de 51,009 pesos moneda corriente, y por la que ya se ha ofrecido 47,000.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1848.
Teodoro Montaño
Escribano Público y de Número.

m23 3p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á D. Ventura Galicia para que en el término de seis dias contados desde la fecha de este aviso, comparesca á la oficina al cargo del que subscribe, para notificarle providencias expedias en el litis que contra el sigue D. Valentin Matallana, y componia por cobro de cantidad de pesos; apercibiéndosele que si asi no lo hiciese, le parará el perjuicio que hubiese y halla por derecho. Buenos Aires, Marzo 23 de 1848

Julian Aranda,
(Escribano Público.)

m23 3p

Aviso.

SE compra una máquina de desgranar maiz, y alguna cantidad en billetes de Tesorería, en la calle de la Piedad No. 182. m14 6c

Aviso.

Se vende un horno para hacer ladrillo, con todos los útiles, una chacra al Sud de valor, y otra en el camino de Flores; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

Aviso.

30,000 pesos se toman á interés moderado, dando en garantia bajo hipoteca libre de todo gravámen una quinta de mucho mas valor que el que se solicita, tambien se tomaran 14,000 pesos, hipotecando una casa en la ciudad; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

Se vende.

UNA casa en la calle de Venezuela núm. 320 con esquina, trastienda, un altillo y tres piezas mas, toda de una construccion fuerte, los tirantes de lapacho, puertas y ventanas, mostrador y armazon de cedro, todas maderas del Paraguay, 1 hermoso galpon de madera de diez y ciete varas y terreno compuesto de veinte y cinco varas y cuarta de frente al Norte, y su fondo correspondiente, todo sercado de pared, muchos pies de parras, higueras, naranjos, granados y otros varios árboles, quien se interese en ella, vease con sus dueños que viven en ella m28 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se ha perdido.

El Domingo 26 del presente mes, á las 11 del dia, desde la Iglesia de San Juan hasta la casa del Sr. General D. Lucio Mancilla, una muchacha de 10 á 11 años de edad, lleva un vestido colorante con esclavina de zaraza y un pañuelo de ceda punzó en el cuello, teniendo dificultad para hablar y haciendo poco tiempo que ha venido de la campaña, no es extraño no haya sabido dar las señas de la casa; se suplica á las personas que la hayan encontrado la entreguen en la calle de Potosí N.° 173 donde recibirán una buena gratificacion.

m27 3p.

Ojo á la economía.

MADAMA LARSEN, tiene el honor de anunciar á sus marchantes y al público en general, que ha recibido nuevos ingredientes para limpiar toda clase de ropas, y sacar manchas aun en los géneros mas delicados, como raso, blondas &a.; tambien para ropas de lana, limpiará y sacará manchas con toda prolijidad en pantalones fraques, chaponas, chaquetas y aun en el color blanco que será imperceptible, asegurando no volverá á aparecer; ademas sacará toda mancha de mareo. Advierte á los Señores, que limpia los chalecos punzoes dejándolos como nuevos. Las personas que gusten ocuparme, ocurran al N 169 calle del Perú, á toda hora del dia—Las personas que en el término de un año no ocurrieren por sus prendas perderán su derecho á ellas, y no se admitirán reclamaciones

m28 8p

AVISO.

SE necesita una cocinera y una mucama presentando recomendaciones que acrediten su conducta—Será inútil sin esto se presente: ocúrrase calle de Chacabuco núm. 14.

m19 tfg.

AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de Lorea No. 73; se le datá un buen sueldo, trayendo buenos informes de su conducta. f28—6p

EDITOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN—